MUNICIPALIDAD
NUEVA ITALIA

Municipalidad de Nueva Italia

Gobierno Democrático

Avda. Próceres de Mayo Nº 524 e/ Rodríguez de Francia
Telefax: 0292-935218

REPUBLICA DEL PARAGUAY

INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 02/016 PARA "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NUEVA ITALIA - FONACIDE"

En la ciudad de Nueva Italia, República del Paraguay, a los 05 días del mes de agosto del año dos mil diez y seis, siendo las 7:00 horas, en la Municipalidad de Nueva Italia, se reúne el Comité de Evaluación conformado según Resolución N° 1003/016, con la presencia de las siguientes personas: **Sr. Ángel Ramón López Cardozo, Encargado de la UOC; José Porciano Cantero Sosa, Tesorero;** a los efectos de evaluar las documentaciones y las ofertas presentadas en el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 02/016, para la **"Provisión de Almuerzo Escolar para Instituciones Educativas de Nueva Italia - Fonacide"**. Las firmas que han presentado sus ofertas en los plazos y condiciones establecidos en la Nota de Invitación y Especificaciones Técnicas, según consta en el Acta de Apertura N° 20/016, son las siguientes: a) **LADERO PARAGUAYO S.A, b) ALBARS - RECEPCIONES, c) LAS HERMANAS MARCHELLA S.A, d) SAN MIGUEL SERVICIOS GASTRONOMICOS, e) PANADERIA CONFITERIA ROJAS,**.-----

I. Cumplimiento de suministro de documentación básica de carácter sustancial:

A fin de dar cumplimiento a lo previsto en el Anexo 1 "Instrucciones a los Oferentes", relativo a la "Metodología de Evaluación", en concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación, identificada como **Cuadro N° 1**.---

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	LADERO PARAGUAYO S.A	ALBARS - RECEPCIONES	LAS HERMANAS MARCHELLA S.A	SAN MIGUEL SERVICIOS GASTRONOMICOS	PANADERIA CONFITERIA ROJAS
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Presentación de Documentos que acrediten la identidad del Oferente y Representación suficiente del Firmante de la Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

De la verificación, se ha constatado que las firmas PANADERIA CONFITERIA ROJAS, y ALBARS - RECEPCIONES **no han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial del presente Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas CO N° 02/2016. Se detalla a continuación los requerimientos no cumplidos por la firma más arriba mencionada:**

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA
U.O.C.

PANADERIA Y CONFITERIA ROJAS:

- **La póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta no cubre los 60 días solicitado por la convocante**----------

Por lo mencionado arriba, este comité RECHAZA **la oferta presentada por la firma** PANADERIA Y CONFITERIA ROJAS, **por no adecuarse a lo establecido en el** ART. 60° Y ART. 42 **del Decreto N° 21909/03 donde reza: ... La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:**

1. **La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;**
2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3. **Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.**
4. **Los documentos hayan sido debidamente firmados.**
5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
6. **Los documentos de la oferta estén en general en orden.**

ALBARS - RECEPCIONES:

- **La póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta no cubre los 60 días solicitado por la convocante**----------

Por lo mencionado arriba, este comité RECHAZA **la oferta presentada por la firma** ALBARS - RECEPCIONES, **por no adecuarse a lo establecido en el** ART. 60° Y ART. 42 **del Decreto N° 21909/03 donde reza: ... La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:**

1. **La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;**
2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3. **Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.**
4. **Los documentos hayan sido debidamente firmados.**
5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
6. **Los documentos de la oferta estén en general en orden.**

Seguidamente se prosigue con la verificación del cumplimiento en la presentación de los demás documentos exigidos en el PBC.-

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA
U.O.C.

Documentos Legales	LADERO PARAGUAYO S.A	LAS HERMANAS MARCHELLA S.A	SAN MIGUEL SERVICIOS GASTRONOMICOS
Formulario de la Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
Formulario de Lista de Precios	Cumple	Cumple	Cumple
Poliza de Mant.de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de cédula de identidad	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de cédula tributaria RUC	Cumple	Cumple	Cumple
Poder suficiente	Cumple	Cumple	Cumple
DD.JJ. Art. 40 y 20	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos societarios de la p. jurídica	Cumple	Cumple	Cumple
Patente Comercial	Cumple	Cumple	Cumple
Formulario de Especificaciones técnicas	Cumple	Cumple	Cumple
Capacidad financiera	Cumple	Cumple	Cumple
Experiencia y Capacidad Técnica	Cumple	Cumple	Cumple
Registro de Establecimiento-RE expedido por INAN	Cumple	Cumple	Cumple
Registro de Establecimiento Industrial-RIEL expedido por el MIC	Cumple	Cumple	Cumple

II) Del análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto de especificaciones técnicas y otros requerimientos:

Seguidamente se procede a agrupar las ofertas presentadas en orden de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias, observándose que la firma **LADERO PARAGUAYO S.A,** presenta la oferta económica más ventajosa y que se ajustan a los requerimientos del PBC. Se procedió así mismo a revisar la referida oferta en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc.., no encontrándose objeción alguna.....

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA
U.O.C.

Municipalidad de Nueva Italia
Gobierno Democrático
Avda. Próceres de Mayo Nº 524 e/ Rodríguez de Francia
Telefax: 0292-935218

	Fecha:_____
	LCO No:_____

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1-	*9010160 3-9997*	*Almuerzo Escolar*	*Ladero paraguayo s.a*	*Nacional*	*ración*	*21.971*	*ración*	*8.890*	*195.322.190*
								¨Precio Total:	**195.322.190**

INFORME Y RECOMENDACIONES

Posteriormente luego de determinar la oferta evaluada como la más baja este comité procede a efectuar la calificación posterior del Oferente habilitado conforme a los requisitos del PBC que se detalla en el siguiente cuadro:

a) **Capacidad financiera**

CONCEPTO	FORMULA	AÑOS FISCALES 2012	2013	2014	PARAMETROS DE REFERENCIA
RATIO DE LIQUIDEZ	Activo corriente / Pasivo corriente		2,87		Igual o Mayor que 1
ENDEUDAMIENTO	Total pasivo / Total activo		0,40		No deberá ser mayor a 0,50
RENTABILIDAD	Utilidad del ejercicio / Patrimonio Neto		2,10%		No deberá ser negativo

Cumple

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA U.O.C.

b) EXPERIENCIA

Se comprueba con los contratos presentados

III) Disponibilidad Presupuestaria:

Se procede a verificar la Disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2016, según el Objeto de Gasto 840 del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones. A través del CDP N° 570/016 se certifica que se cuenta con la Disponibilidad Presupuestaria y Financiera de Gs. 280.000.000 (Guaraníes doscientos ochenta millones) pudiendo contraer las obligaciones resultantes del Llamado a Licitación por Concurso de Oferta LCO N° 02/016, hasta ese monto.----------

IV) CONCLUSION

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto N° 21909, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: *1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, 3. Presente el precio evaluado como el más bajo*, este Comité arriba a la **CONCLUSION**, de RECOMENDAR la adjudicación del presente Llamado a Licitación por Concurso de Oferta N° LCO 02/016, para la " Provisión de Almuerzo Escolar para Instituciones Educativas de Nueva Italia - Fonacide", a la firma LADERO PARAGUAYO S.A por un monto total de **Gs. 195.322.190 (guaraníes ciento noventa y cinco millones trescientos veintidós mil ciento noventa)**.----

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Intendencia Municipal, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. Se aclara que el procedimiento de evaluación culminó en fecha 05 de agosto, a las 11:00 hs. No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.----------

Ángel Ramón López Cardozo
Encargado de UOC

José Porciano Cantero Sosa
Tesorero

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA
U.O.C.